



**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES
ZONA DE MADRID**

C/ Ayala, 88 – 1º
Tlfno: 91-574 61 00
28001 MADRID
E-mail: madrid@citop.es
http: www.citopmadrid.es

Madrid, 16 de noviembre de 2018.

Apreciado/a amigo/a y compañero/a:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de nuestro Colegio y el Reglamento General, que lo desarrolla, te informo de la convocatoria a elecciones para los cargos de **Decano, Vicedecano, Secretario y Tesorero** de la Zona de Madrid, que se efectuará de acuerdo con el siguiente,

CALENDARIO ELECTORAL:

Presentación de candidaturas.- Transcribimos a continuación el artículo del Reglamento General donde se indica el protocolo a seguir:

“Sección 5ª.- Del procedimiento electoral

Artículo 49.-

- 1.- Las candidaturas que pretendan concurrir a la elección de cargos, tanto del Colegio como de Juntas de Gobierno de Zona, deberán solicitarlo ante la Junta Electoral General o de Zona respectivamente, con una antelación mínima de setenta y siete días naturales a la fecha señalada en la convocatoria como día de votación.
- 2.- Dichas solicitudes podrán ser presentadas personalmente en la sede de la Junta Electoral General para las elecciones a cargos del Consejo o de la Junta Electoral de Zona para las elecciones a Junta de Gobierno de la Zona o por correo certificado, con acuse de recibo, no admitiéndose aquellas que tengan entrada en la sede de la Junta Electoral después de las catorce horas del día señalado como límite de recepción.
- 3.- Cada solicitud irá firmada por la persona que asuma la representación de la candidatura ante la Junta Electoral correspondiente, con expresión de su nombre, apellidos, número de colegiado y domicilio. Incluirá la lista completa de candidatos y suplentes, especificando su nombre, apellidos y número de colegiado. Esta lista deberá ser firmada por todos los incluidos en la misma y expresará que declaran, bajo su responsabilidad, que no están incurso en ninguna causa de incapacidad para ser candidato.
- 4.- Cada candidatura podrá designar hasta dos interventores por mesa electoral, que serán acreditados por la Junta Electoral correspondiente con una antelación superior a quince días a la fecha de la votación.”

Último día de presentación de candidaturas: **19 de diciembre de 2018 hasta las 14,00 horas, en la sede colegial de la Zona de Madrid (C/ Ayala, 88 – 1º - Madrid).**

Fecha de la votación: **6 de marzo de 2019 de 9,30 a 19,30 horas.**

La votación se realizará:

- a) **Directamente en la sede del Colegio (C/ Ayala, 88 - 1º)**
- b) **Por correo** (votos recibidos antes de la hora del cierre de la votación).



**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES
ZONA DE MADRID**

C/ Ayala, 88 – 1º
Tlfno: 91-574 61 00
28001 MADRID
E-mail: madrid@citop.es
http: www.citopmadrid.es

Se transcriben a continuación los artículos nº 71 y 72 del Reglamento General del CITOP que regulan el voto no presencial:

“Sección 8ª.- Del voto no presencial

Artículo 71.-

1.- Los colegiados que prevean que el día de la votación no van a encontrarse en el lugar donde deban emitir su voto pueden realizarlo, introduciendo el sobre que contiene la papeleta en otro dirigido a la Mesa Electoral respectiva, en el que conste la identificación clara del colegiado, acompañado de fotocopia del D.N.I., o documento de identificación oficial, y firma manuscrita original. Dicho sobre será enviado a la Mesa Electoral respectiva o depositado, por cualquier medio o persona en la sede de la misma. Los que lleguen con anterioridad a la constitución de la Mesa Electoral, deberán ser registrados en el Registro General de la Zona y entregados a la Mesa una vez esté constituida. Los votos que se reciban o se presenten por cualquier medio o persona una vez constituida la Mesa se entregarán directamente a la misma.

2.- La Mesa sólo admitirá los sobres llegados antes de la hora de cierre de la votación.

Artículo 72.-

A medida que los avances tecnológicos lo permitan y de acuerdo con las disponibilidades de medios materiales y personales del Colegio, el Consejo regulará el voto por medios electrónicos telemáticos e informáticos, aprobando unas normas que garanticen el carácter personal, directo y secreto del sufragio activo.”

Asimismo te recordamos que tienes derecho a consultar el censo electoral si así lo deseas. Para lo cual habrá una copia del mismo en el Colegio de Zona.

Además están a tu disposición los Estatutos y el Reglamento General del CITOP por si lo quieres examinar.

Sólo me resta pedirte que ejerzas tus derechos y participes, como elector o como elegible, en esta importante actividad colegial.

Un fuerte abrazo,



Fdo. Alejandro Alañón Juárez
DECANO